



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

**RESOLUCIÓN IM N° 1343 /2026**

**Por la que se Adjudica el llamado LMCN N° 24/2026 CON ID N° 480362 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PATRIMONIO - CEMENTERIO - CONTRATO ABIERTO**

Luque, 21 de marzo de 2026

**VISTO:** El proceso de licitación publicado en el SICP de la DNCP por la cual se realizó el llamado a **LMCN N° 24/2026 CON ID N° 480362 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PATRIMONIO - CEMENTERIO - CONTRATO ABIERTO.-**

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha **06 días del mes MARZO de 2026** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y representante de la empresa y se estableció el acto de apertura - se hace mención a la Resolución N° 230/2025 que dice - ARTÍCULO 55 - postergación de la apertura - habla de "podrá" prorrogar y se utiliza esa opción administrativa conforme la necesidad imperiosa de adquirir los servicios y por ello, se realizó las acciones administrativas para el efecto. -

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta recomienda la adjudicación para **LMCN N° 24/2026 CON ID N° 480362 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PATRIMONIO - CEMENTERIO - CONTRATO ABIERTO** al oferente **ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER con RUC N° 3776798-4 con correo electrónico: k-r-en20@hotmail.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de y Contrataciones Publicas", y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

**Referencia:** Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** el resultado del llamado **LMCN N° 24/2026 CON ID N° 480362 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PATRIMONIO - CEMENTERIO - CONTRATO ABIERTO** y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

**Art. 2° ADJUDICAR** al oferente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ENSO JAVIER ARZAQUET MEYER</b> Nombre de Fantasia ARZAGUET INK RUC 3776798-4 Representante Legal ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER</li> <li>Dirección San Antonio de Padua y Maria auxiliadora Teléfono 0982592404 Correo Electrónico k-r-en20@hotmail.com</li> </ul>	Gs. 1.500.- (guaraníes mil quinientos)
Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta) y un monto máximo de Gs 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).	

**Art. 3° DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos, por la cual se establece como monto - monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).-

**Art. 4° DESIGNAR** al funcionario **Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SR. Alfredo Javier Corvalan Chaparro** Cargo/s: **JEFE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Dependencia/s: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LMCN N° 24/2026 CON ID N° 480362 - SERVICIO DE LIMPIEZA - PATRIMONIO - CEMENTERIO - CONTRATO ABIERTO** del mencionado proceso. -

**Art. 4° REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 5° COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abog. Manuel González  
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniliqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py